



miquel y costas & miquel, s. a.

HECHO RELEVANTE

Tras el Hecho Relevante remitido en fecha 30 de abril de 2019, por el que se comunicaba la convocatoria de **Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A.** el próximo día 19 de junio de 2019, a las doce horas, en primera convocatoria y, si procediera, el día siguiente **20 de junio de 2019, en segunda convocatoria**, en el Círculo Ecuestre, calle Balmes, 169 bis, salón planta primera, les acompañamos el Anuncio de Convocatoria y Orden del Día, la Propuesta de Acuerdos y el Informe de los Administradores acerca del punto del Orden del Día que lo requiere.

Barcelona, 14 de mayo de 2019

El Secretario del Consejo de Administración
Javier Basañez Villaluenga



miquel y costas & miquel, s.a.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración, en fecha 29 de abril de 2019, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A., que se celebrará en Barcelona, en el Círculo Ecuestre, calle Balmes, 169 bis, salón planta primera, el día 19 de junio de 2019, a las doce horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta se reunirá el día siguiente, **20 de junio de 2019**, en el mismo lugar y a la misma hora, en **segunda convocatoria**.

Serán sometidos a la Junta General los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del Día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

Cuarto.- Reelección y nombramiento de Consejeros.

4.1.- Reelección como Consejero de D. Jorge Mercader Miró, en su carácter de Consejero Ejecutivo.

4.2.- Reelección como Consejero de D. F. Javier Basañez Villaluenga, en su carácter de Consejero Ejecutivo.

4.3.- Reelección como Consejero de D. Álvaro de la Serna Corral, en su carácter de Consejero Dominical.

4.4.- Reelección como Consejero de Joanfra, S.A., en su carácter de Consejero Dominical.

4.5.- Reelección como Consejero de D. Joaquín Faura Batlle, en su carácter de Consejero Independiente.



miquel y costas & miquel, s. a.

4.6.- Reelección como Consejero de D. Joaquín Coello Brufau, en su carácter de Consejero Independiente.

4.7.- Nombramiento como Consejera de D^a. Marta Lacambra i Puig, en su carácter de Consejera Independiente.

4.8.- Nombramiento como Consejero de D. José Claudio Aranzadi Martínez, en su carácter de Consejero Independiente.

Quinto.- Reelección de auditor de cuentas.

Sexto.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Delegación de facultades para formular, completar, desarrollar, interpretar, subsanar, formalizar, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Inclusión de asuntos en el Orden del Día y presentación de propuestas de acuerdos: De conformidad con los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que acrediten la representación de, al menos, un tres (3) por ciento del capital social podrán solicitar mediante notificación fehaciente que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. Dicha notificación habrá de recibirse en el domicilio social dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, debiéndose publicar el complemento de la convocatoria con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria. La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo fijado, será causa de nulidad de la Junta. Adicionalmente, conforme al artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres (3) por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado anteriormente, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte a través de la página web de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Asistencia: Los derechos de asistencia y representación en la Junta se regularán conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16º de los Estatutos Sociales y en el



artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, tienen derecho a asistir a la Junta los accionistas que acrediten poseer cien (100) o más acciones, inscritas a su favor en el correspondiente Registro Contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) con, al menos, cinco (5) días de antelación a su celebración en primera convocatoria (19 de junio de 2019) y que posean, bien la tarjeta de asistencia que les será entregada en el domicilio social o la que se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en este caso acompañada de copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del accionista y, si se tratara de persona jurídica, de documento de acreditación suficiente de su representación, o bien la tarjeta de asistencia expedida por las entidades partícipes en Iberclear. Los accionistas que posean menor número de acciones podrán agruparse para ejercer conjuntamente su derecho.

Representación: Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, debiendo cumplir con los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la Ley. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. En caso de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en los artículos 186, 187 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

El nombramiento del representante y la notificación del nombramiento podrá realizarse (i) por medios de comunicación a distancia, mediante correo postal o medios electrónicos, o (ii) por la cumplimentación de la tarjeta de asistencia con delegación de voto y su presentación al personal encargado del registro de accionistas directamente por el representante el día de celebración de la Junta General.

En caso de que se opte por conferir y notificar la representación a través de medios de comunicación a distancia, será preciso remitir por medio de correspondencia postal al domicilio social o mediante correo electrónico, en formato PDF, JPEG o TIFF, a la dirección accionista@miquelycostas.com, señalando como referencia *Ref. delegación junta 2019*, debidamente cumplimentada y con firma autógrafa, bien la correspondiente tarjeta de asistencia con delegación de voto facilitada por las entidades partícipes en Iberclear o por la propia Sociedad en el domicilio social o bien el formulario de delegación que se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en este último caso acompañado de copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del firmante y, si se tratara de persona jurídica, de documento de acreditación suficiente de su representación.

Adicionalmente, la tarjeta de asistencia con delegación de voto debidamente cumplimentada y firmada también podrá ser presentada al personal encargado del registro de accionistas, junto con un documento identificativo, por el



miquel y costas & miquel, s. a.

representante designado que asista físicamente a la Junta General, en el día y lugar de celebración de la Junta General, antes del inicio de la misma. Esta presentación tendrá efectos de notificación a los efectos de lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las delegaciones e instrucciones de voto, así como el nombramiento y notificación del representante recibidos por correo postal o por correo electrónico, serán admitidos siempre que se reciban al menos veinticuatro (24) horas antes del inicio de la celebración de la Junta General en primera convocatoria (19 de junio de 2019) y cumplan los requisitos establecidos, sin perjuicio de lo indicado para la presentación personal de la tarjeta de asistencia con delegación de voto por el representante al personal encargado del registro de accionistas previamente a la celebración de la Junta.

Si un accionista remite a la Sociedad una tarjeta de asistencia con delegación de voto debidamente firmada sin consignar en ella el nombre del delegado, la representación conferida por el accionista será ejercitada por el Presidente del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 186, 187 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, si la delegación hubiera sido otorgada de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, o a favor del Consejo de Administración o de su Presidente, sin expresas instrucciones de voto, se entenderá que la decisión del accionista es la de votar en sentido afirmativo a todas las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración formule.

Salvo que se exprese lo contrario, la representación se extiende de forma automática a las propuestas sobre puntos que se hayan incluido en el Orden del Día a través de un complemento a la convocatoria, a las propuestas alternativas formuladas en sustitución, interpretación o aclaración de las publicadas, incluidas las presentadas durante el desarrollo de la Junta General y a los puntos no previstos en el Orden del Día. En estos casos, salvo que se indique expresamente otra cosa, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, excepto en el caso de que dichas propuestas sean presentadas por el Consejo de Administración, en cuyo caso se entenderá que la instrucción es la de votar a favor.

Si el representante designado se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, el representante quedará autorizado para conferir la representación a favor de un tercero que no se encuentre en situación de conflicto de intereses y que ejerza la representación conferida.

Voto por medios de comunicación a distancia: Con arreglo a lo establecido en el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 18º de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los



miquel y costas & miquel, s. a.

accionistas con derecho a voto podrán ejercitarlo mediante correspondencia postal, que habrá de ser recibida por la Sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria (19 de junio de 2019), remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia facilitada por las entidades partícipes en Iberclear debidamente cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula de voto a distancia y con firma autógrafa. En el caso de que la citada tarjeta de asistencia no contemple esta posibilidad, los accionistas, juntamente con la tarjeta de asistencia citada, deberán remitir cumplimentado el formulario de voto a distancia que se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad. El accionista que ejerza el derecho de voto a distancia será tenido en cuenta como presente a efectos de constitución de la Junta.

En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes, se entenderá que se vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración.

Información: Los accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 272.2 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, pueden examinar en el domicilio social, calle Tuset 8-10, 7ª planta, de Barcelona, así como consultar en la página web corporativa (www.miquelycostas.com), la Propuesta de Acuerdos y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación o información de la Junta General de Accionistas, los informes de los Auditores de Cuentas, los informes redactados por el Consejo de Administración y los órganos competentes acerca de los puntos del Orden del Día que lo requieren y, en relación con el Punto Sexto del Orden del Día, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, documentación que pueden retirar o pedir que les sea remitida copia de forma inmediata y gratuita.

Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 25 de marzo de 2019, el presente anuncio de convocatoria, el número de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, el formulario de delegación y el formulario de voto a distancia y, en relación con cada Consejero cuya reelección se propone bajo el punto Tercero del Orden del Día, su identidad, currículum y categoría, así como la propuesta y los informes oportunos del Consejo de Administración y de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, por escrito hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General que se convoca o verbalmente durante su celebración, solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los puntos del Orden del Día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la



Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (20 de junio de 2018) o del Informe de Auditoría, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta General.

Foro Electrónico de Accionistas: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.miquelycostas.com) con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General aquí convocada, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona y en el registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. El uso y acceso al Foro Electrónico de Accionistas está acotado a determinadas materias y regulado por las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico, aprobado por el Consejo de Administración, que la Sociedad tiene a disposición de los accionistas en su página web.

Intervención de notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la reunión de la Junta General, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Previsión sobre celebración de la Junta: Dado el quórum exigido para la celebración de la Junta en primera convocatoria, el Consejo de Administración prevé que ésta se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria, es decir, el día 20 de junio de 2019, a las doce horas.

Protección de datos personales: Los datos de carácter personal facilitados por los accionistas a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto a distancia en la Junta General o que sean facilitados por las entidades partícipes en Iberclear en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones (datos identificativos del accionista e información sobre las acciones de las que sean titulares), serán tratados conforme el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, por Miquel y Costas & Miquel, S.A., con domicilio en calle Tuset 8-10, 7ª planta, de Barcelona, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial, siendo la base jurídica del tratamiento la relación jurídica derivada de la titularidad accionarial. El tratamiento de sus datos personales es, por tanto, necesario para



miquel y costas & miquel, s. a.

la referida finalidad. Dicha información se conservará mientras sea necesaria para la gestión de la Junta General convocada.

La Sociedad podrá revelar a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

Asimismo, se informa a los accionistas que pueden ejercitar en todo momento, en los términos establecidos por la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación o supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos, siempre que ello no impida la gestión de la presente Junta General, mediante comunicación escrita que deberán dirigir a la Oficina de Atención al Accionista de la Sociedad, sita en la calle Tuset 8-10, 7ª planta, de Barcelona (C.P. 08006), indicando claramente el derecho que desean ejercitar y acompañando Documento Nacional de Identidad o documento identificativo similar que acredite la identidad del accionista en cuestión.

En cualquier caso, éstos podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Barcelona, a 29 de abril de 2019
El Presidente del Consejo de Administración
D. Jorge Mercader Miró



miquel y costas & miquel, s.a.

PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A., QUE SE CELEBRARÁ LOS DÍAS 19 Y 20 DE JUNIO DE 2019, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Aprobar las Cuentas Anuales (integradas por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, así como las Cuentas Anuales (integradas por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión consolidados, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Ratificar, en todo lo necesario, los acuerdos del Consejo de Administración, adoptados en las reuniones celebradas los días 1 de octubre y 22 de noviembre de 2018, en cuya virtud se distribuyó un dividendo bruto a cuenta de los resultados del ejercicio 2018 los días 16 de octubre y 21 de diciembre de 2018, de 3.100.000 euros en cada fecha.

Asimismo, ratificar, en todo lo necesario, el acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en reunión celebrada el día 25 de marzo de 2019, en cuya virtud se distribuyó el día 17 de abril de 2019 un tercer dividendo bruto a cuenta de los resultados del ejercicio 2018 de 3.100.000 euros.

Distribuir un dividendo complementario, con cargo a los resultados del ejercicio 2018, de un montante bruto de 3.650.000 euros, que se propone que se haga efectivo el día 11 de julio de 2019.

Dejar constancia de que, con la distribución del dividendo complementario, el total dividendo del ejercicio 2018 resulta ser de una cuantía bruta de 12.950.000 euros.



miquel y costas & miquel, s. a.

Aplicar el resultado individual correspondiente al ejercicio 2018, que asciende a TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (30.519.531,26 €), en la siguiente forma:

A reserva legal	4.140.000,00 €
A reservas voluntarias	13.429.531,26 €
A dividendos	12.950.000,00 €
TOTAL	30.519.531,26 €

Segundo.- Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Aprobar el Estado de Información No Financiera de Miquel y Costas & Miquel, S.A. y de su Grupo empresarial, correspondiente al ejercicio 2018, que ha sido elaborado por el Consejo de Administración de conformidad con las modificaciones introducidas por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad y, en concreto, con el contenido y la estructura establecido en el artículo 49 del Código de Comercio.

El Estado de Información No Financiera ha sido objeto de verificación conforme a lo establecido en la normativa vigente y está publicado en la página web corporativa, formando parte del Informe de Gestión, donde permanecerá por el periodo legalmente establecido.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

Cuarto.- Reelección y nombramiento de Consejeros.

Previos informes favorables de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, y a propuesta



miquel y costas & miquel, s.a.

de éste, reelegir, con motivo de la expiración de sus respectivos mandatos, o nombrar, según proceda en cada caso, a los siguientes Consejeros:

4.1.- Reelección como Consejero de D. Jorge Mercader Miró, en su carácter de Consejero Ejecutivo.

Previo informe favorable de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, reelegir a Jorge Mercader Miró como Consejero Ejecutivo por el plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Se hace constar que, de conformidad con el artículo 146.1 del Reglamento del Registro Mercantil, D. Jorge Mercader Miró continuará desempeñando el cargo ostentado hasta la fecha de Presidente del Consejo.

4.2.- Reelección como Consejero de D. Francisco Javier Basañez Villaluenga, en su carácter de Consejero Ejecutivo.

Previo informe favorable de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, reelegir a D. Francisco Javier Basañez Villaluenga como Consejero Ejecutivo por el plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.3.- Reelección como Consejero de D. Álvaro de la Serna Corral, en su carácter de Consejero Dominical.

Previo informe favorable de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, reelegir a D. Álvaro de la Serna Corral como Consejero Dominical por el plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.4.- Reelección como Consejero de Joanfra, S.A., en su carácter de Consejero Dominical.

Previo informe favorable de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, reelegir a Joanfra, S.A. como Consejero Dominical por el plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.



miquel y costas & miquel, s. a.

Se hace constar que D^a. Bernadette Miquel Vacarisas continuará en el ejercicio de sus funciones como representante persona física designada por Joanfra, S.A. por no haber procedido ésta a su sustitución.

4.5.- Reelección como Consejero de D. Joaquín Faura Batlle, en su carácter de Consejero Independiente.

Previa propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, reelegir a D. Joaquín Faura Batlle como Consejero Independiente por el plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.6.- Reelección como Consejero de D. Joaquín Coello Brufau, en su carácter de Consejero Independiente.

Previa propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, reelegir a D. Joaquín Coello Brufau como Consejero Independiente por el plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.7.- Nombramiento como Consejera de D^a. Marta Lacambra i Puig, en su carácter de Consejera Independiente.

Previa propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D^a. Marta Lacambra i Puig, como Consejera Independiente por el plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.8.- Nombramiento como Consejero de D. José Claudio Aranzadi Martínez, en su carácter de Consejero Independiente.

Previa propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D. José Claudio Aranzadi Martínez como Consejero Independiente por el plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.



Se hace constar que las anteriores reelecciones y nombramientos han sido objeto de informe justificativo del Consejo de Administración, en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de cada uno de los Consejeros reelegidos y nombrados, que se unirá al acta de la presente Junta General, tal y como exige el artículo 529.decies.5 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, la Sociedad ha publicado en su página web, de conformidad con el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, los currículos de dichos Consejeros.

Quinto.- Reelección de auditor de cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el texto del artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital, y al haber transcurrido el plazo para el que fue designado, se acuerda reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado, por el plazo de un (1) año (esto es, para auditar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019), a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Libro 8.054, Tomo 9.267, Folio 75, Sección 3ª, Hoja número 87.250-1, con domicilio social en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana, número 259 B, provista de NIF B-79.031.290, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), con el número S0242.

Sexto.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.

Aprobar, con carácter consultivo, de conformidad con el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 25 de marzo de 2019.

Dicho Informe fue publicado mediante hecho relevante y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el plazo legalmente establecido.

Séptimo.- Delegación de facultades para formular, completar, desarrollar, interpretar, subsanar, formalizar, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Facultar a D. Jorge Mercader Miró y a D. Javier Basañez Villaluenga, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda (i) comparecer ante Notario con el fin



miquel y costas & miquel, s. a.

de elevar a público los anteriores acuerdos, pudiendo otorgar cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios para llevar a la práctica los anteriores acuerdos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil y otros registros públicos, con facultad de establecer en tales instrumentos cuantas manifestaciones o determinaciones estimen necesarias o convenientes, así como realizar las aclaraciones o rectificaciones que procedan como consecuencia de la calificación del Registrador Mercantil, pudiendo solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accedieran a su inscripción total, todo ello con las más amplias facultades y sin restricción de clase alguna; (ii) ejecutar dichos acuerdos, redactando y firmando las comunicaciones y demás documentos que deban ser inscritos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y transmitidos a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y demás organismos competentes; y (iii) efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas, en el Registro Mercantil.

Barcelona, a 29 de abril de 2019
El Presidente del Consejo de Administración
D. Jorge Mercader Miró



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS A QUE SE REFIERE EL ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARÁ LOS DÍAS 19 Y 20 DE JUNIO DE 2019, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

1. Objeto del informe

El presente informe se elabora en cumplimiento del artículo 529 decies.5 de la Ley de Sociedades de Capital, con el objetivo de valorar la competencia, experiencia y méritos de cada uno de los Consejeros cuya reelección o nombramiento se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, previa propuesta o informe de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, según proceda en cada caso, en cumplimiento de los apartados 4 y 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

Este informe, junto a las propuestas e informes de la citada Comisión, que se adjuntan como **Anexo I**, deberá ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad en el modo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Informe de reelección y nombramiento de Consejeros

Con motivo de la inminente expiración de sus respectivos mandatos, el Consejo de Administración de la Sociedad eleva a la Junta General propuesta de reelección de los Consejeros no Independientes que se enumeran a continuación, previo informe favorable de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, cuyo último nombramiento por la Junta General es de fecha 17 de junio de 2015:

- D. Jorge Mercader Miró, en su carácter de Consejero Ejecutivo. El Consejo de Administración, teniendo en cuenta las competencias, experiencia y méritos demostrados a lo largo de su trayectoria profesional y, especialmente, en el ejercicio de su cargo en el Consejo de la Sociedad, considera al Sr. Mercader candidato idóneo para ser reelegido como Consejero Ejecutivo.



- D. Francisco Javier Basañez Villaluenga, en su carácter de Consejero Ejecutivo. El Consejo de Administración, teniendo en cuenta las competencias, experiencia y méritos demostrados a lo largo de su trayectoria profesional y, especialmente, en el ejercicio de su cargo en el Consejo de la Sociedad, considera al Sr. Basañez candidato idóneo para ser reelegido como Consejero Ejecutivo.

- D. Álvaro de la Serna Corral, en su carácter de Consejero Dominical. El Consejo de Administración, teniendo en cuenta las competencias, experiencia y méritos demostrados a lo largo de su trayectoria profesional y, especialmente, en el ejercicio de su cargo en el Consejo de la Sociedad, considera al Sr. De la Serna candidato idóneo para ser reelegido como Consejero Dominical.

- Joanfra, S.A., en su carácter de Consejero Dominical, habiendo designado como representante persona física a D^a. Bernadette Miquel Vacarisas. El Consejo de Administración, teniendo en cuenta las competencias, experiencia y méritos demostrados a lo largo de la trayectoria profesional del Consejero y de su representante y, especialmente, en el ejercicio de sus respectivos cargos en el Consejo de la Sociedad, considera a Joanfra, S.A. candidato idóneo para ser reelegido como Consejero Dominical, y a la Sra. Miquel, para continuar en el desempeño de su cargo como representante persona física.

Asimismo, con motivo de la inminente expiración de sus respectivos mandatos, el Consejo de Administración de la Sociedad informa favorablemente y eleva a la Junta General, a propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, la propuesta de reelección de los Consejeros Independientes cuyo último nombramiento por la Junta General es de fecha 17 de junio de 2015, salvo en el caso de D. Joaquín Coello Brufau, cuyo último nombramiento por la Junta General es de fecha 26 de junio de 2013, y que a continuación se enumeran:

- D. Joaquín Faura Batlle, en su carácter de Consejero Independiente. El Consejo de Administración, teniendo en cuenta las competencias, experiencia y méritos demostrados a lo largo de su trayectoria profesional y, especialmente, en el ejercicio de su cargo en el Consejo de la Sociedad, considera al Sr. Faura candidato idóneo para ser reelegido como Consejero Independiente.



- D. Joaquín Coello Brufau, en su carácter de Consejero Independiente. El Consejo de Administración, teniendo en cuenta las competencias, experiencia y méritos demostrados a lo largo de su trayectoria profesional y, especialmente, en el ejercicio de su cargo en el Consejo de la Sociedad, considera al Sr. Coello candidato idóneo para ser reelegido como Consejero Independiente.

Finalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad informa favorablemente y eleva a la Junta General, a propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, la propuesta de nombramiento de los Consejeros Independientes que se enumeran a continuación:

- D^a. Marta Lacambra i Puig, en su carácter de Consejera Independiente. El Consejo de Administración, teniendo en cuenta las competencias, experiencia y méritos demostrados a lo largo de su trayectoria profesional, considera a la Sra. Lacambra candidata idónea para ser nombrada como Consejera Independiente.
- D. José Claudio Aranzadi Martínez, en su carácter de Consejero Independiente. El Consejo de Administración, teniendo en cuenta las competencias, experiencia y méritos demostrados a lo largo de su trayectoria profesional, considera al Sr. Aranzadi candidato idóneo para ser nombrado como Consejero Independiente.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, se facilita a los accionistas los correspondientes currículos de los Consejeros cuya reelección o nombramiento se propone, adjuntándose al presente como **Anexo II**.

Las anteriores reelecciones y nombramientos se proponen por el plazo de cuatro años a contar desde el acuerdo, en su caso, de la Junta General, de conformidad con la duración máxima prevista en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.



3. Propuesta de acuerdo

En concreto, se somete a la aprobación de la Junta General:

“Cuarto.- Reelección y nombramiento de Consejeros.

Previos informes favorables de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, y a propuesta de éste, reelegir, con motivo de la expiración de sus respectivos mandatos, o nombrar, según proceda en cada caso, a los siguientes Consejeros:

4.1.- Reelección como Consejero de D. Jorge Mercader Miró, en su carácter de Consejero Ejecutivo.

Previo informe favorable de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, reelegir a D. Jorge Mercader Miró como Consejero Ejecutivo por el plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Se hace constar que, de conformidad con el artículo 146.1 del Reglamento del Registro Mercantil, D. Jorge Mercader Miró continuará desempeñando el cargo ostentado hasta la fecha de Presidente del Consejo.

4.2.- Reelección como Consejero de D. Francisco Javier Basañez Villaluenga, en su carácter de Consejero Ejecutivo.

Previo informe favorable de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, reelegir a D. Francisco Javier Basañez Villaluenga como Consejero Ejecutivo por el plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.3.- Reelección como Consejero de D. Álvaro de la Serna Corral, en su carácter de Consejero Dominical.

Previo informe favorable de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, reelegir a D. Álvaro de la Serna Corral como Consejero Dominical por el plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.



4.4.- Reelección como Consejero de Joanfra, S.A., en su carácter de Consejero Dominical.

Previo informe favorable de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, reelegir a Joanfra, S.A. como Consejero Dominical por el plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que D^a. Bernadette Miquel Vacarisas continuará en el ejercicio de sus funciones como representante persona física designada por Joanfra, S.A. por no haber procedido ésta a su sustitución.

4.5.- Reelección como Consejero de D. Joaquín Faura Batlle, en su carácter de Consejero Independiente.

Previo propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, reelegir a D. Joaquín Faura Batlle como Consejero Independiente por el plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.6.- Reelección como Consejero de D. Joaquín Coello Brufau, en su carácter de Consejero Independiente.

Previo propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, reelegir a D. Joaquín Coello Brufau como Consejero Independiente por el plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.7.- Nombramiento como Consejera de D^a. Marta Lacambra i Puig, en su carácter de Consejera Independiente.

Previo propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D^a. Marta Lacambra i Puig, como Consejera Independiente por el plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.8.- Nombramiento como Consejero de D. José Claudio Aranzadi Martínez, en su carácter de Consejero Independiente.

Previo propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D. José Claudio Aranzadi Martínez como Consejero



miquel y costas & miquel,s.a.

Independiente por el plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que las anteriores reelecciones y nombramientos han sido objeto de informe justificativo del Consejo de Administración, en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de cada uno de los Consejeros reelegidos y nombrados, que se unirá al acta de la presente Junta General, tal y como exige el artículo 529.decies.5 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, la Sociedad ha publicado en su página web, de conformidad con el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, los currículos de dichos Consejeros."

Barcelona, a 29 de abril de 2019



ANEXO I

Extracto del acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones

“En cumplimiento de los artículos 529 decies.6 y 529 quidecies.3, apartado d), de la Ley de Sociedades de Capital y atendiendo a la inminente expiración del mandato de los Consejeros D. Jorge Mercader Miró, D. F. Javier Basañez Villaluenga, D. Álvaro de la Serna Corral y Joanfra, S.A., nombrados por acuerdos de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio de 2015, la Comisión eleva al Consejo de Administración, para su sometimiento a la decisión de la Junta General, los siguientes informes de reelección de Consejeros:

- *Se informa favorablemente de la reelección como Consejero Ejecutivo, así como en su cargo de Presidente del Consejo, de D. Jorge Mercader Miró, para un mandato de cuatro años, teniendo en cuenta las competencias, conocimientos y experiencia demostrados a lo largo de su trayectoria en el Consejo de la Sociedad.*
- *Se informa favorablemente de la reelección como Consejero Ejecutivo de D. F. Javier Basañez Villaluenga, para un mandato de cuatro años, teniendo en cuenta las competencias, conocimientos y experiencia demostrados a lo largo de su trayectoria en el Consejo de la Sociedad.*
- *Se informa favorablemente de la reelección como Consejero Dominical de D. Álvaro de la Serna Corral, para un mandato de cuatro años, teniendo en cuenta las competencias, conocimientos y experiencia demostrados a lo largo de su trayectoria en el Consejo de la Sociedad.*
- *Se informa favorablemente de la reelección como Consejero Dominical de Joanfra, S.A., para un mandato de cuatro años, teniendo en cuenta las competencias, conocimientos y experiencia demostrados a lo largo de su trayectoria en el Consejo de la Sociedad.*

En atención a la inminente expiración del mandato de D. Joaquín Faura Batlle, nombrado por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio de 2015, y de D. Joaquín Coello Brufau, nombrado por acuerdo de la Junta General de fecha 26 de junio de 2013, la Comisión eleva al Consejo de Administración, para su sometimiento a la decisión de la Junta General, las siguientes propuestas de reelección de Consejeros:

- *Se propone la reelección como Consejero Independiente de D. Joaquín Faura Batlle, para un mandato de cuatro años, tras constatar que concurren las condiciones exigidas por el artículo 529 duodecies.4 de la*



Ley de Sociedades de Capital para ser calificado como tal y en consideración de las competencias, conocimientos y experiencia demostrados a lo largo de su trayectoria en el Consejo de la Sociedad.

- *Se propone la reelección como Consejero Independiente de D. Joaquín Coello Brufau, para un mandato de cuatro años, tras constatar que concurren las condiciones exigidas por el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificado como tal y en consideración de las competencias, conocimientos y experiencia demostrados a lo largo de su trayectoria en el Consejo de la Sociedad.*

Finalmente, en cumplimiento de los artículos 529 decies.4 y 529 quindecies.3, apartado c), de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión eleva al Consejo de Administración, para su sometimiento a la decisión de la Junta General, las siguientes propuestas de nombramiento de nuevos Consejeros Independientes:

- *Se propone el nombramiento como Consejera Independiente de D^a. Marta Lacambra i Puig, para un mandato de cuatro años, tras constatar que concurren las condiciones exigidas por el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificada como tal.*
- *Se propone el nombramiento como Consejero Independiente de D. José Claudio Aranzadi Martínez, para un mandato de cuatro años, tras constatar que concurren las condiciones exigidas por el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificado como tal."*



miquel y costas & miquel, s.a.

ANEXO II

Currículos Consejeros



D. Jorge Mercader Miró					
Perfil biográfico y profesional:					
-	Nacido en Portbou (Gerona) el 15 de marzo de 1943.				
-	Doctor Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales de Barcelona y Master de Economía y Empresa por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa).				
-	Ha sido Presidente de Industrias del Papel y de la Celulosa (INPACSA), de Industrias de Tableros y Derivados de la Madera S.A. (INTAMASA), de Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares S.A., del Instituto Nacional de Industria, de Servicios de Radiotelefonía Móvil, de Iberlat S.A., y de Compañía de Seguros Adeslas; Presidente y Vicepresidente de Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A.; Vicepresidente de Repsol YPF S.A.; Consejero y Miembro de la Comisión Ejecutiva y Vicepresidente 2º de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona; Consejero de COFILE, de FECOSA, de Industrias Gráficas Trepas S.A., de DAPSA, de Ferrocarriles de la Generalitat, de DEFEX, de Iberia Líneas Aéreas de España, de J. Walter Thompson, de Science Applications International Europe S.A., de Bongrain S.A., de CaixaBank France, de Abertis Infraestructuras S.A., de Inmobiliaria Colonial, de Corporación Alimentaria Peñasanta S.A. y de Isolux Corsan S.A., así como Administrador de Inversiones Papeleras S.A. y de Apromade S.A.				
-	En la actualidad es miembro del Consejo de Honor de la Fundación del Círculo de Economía, Patrón de la Fundación Princesa de Girona y de la Fundación Pasqual Maragall, Vicepresidente del Instituto Cerdà y Presidente de la Fundación Gala-Dalí. Adicionalmente es Presidente de Miquel y Costas & Miquel S.A. y Vicepresidente de Vidacaixa S.A.U. de Seguros y Reaseguros y de Hacia, S.A.				
Otros consejos de administración a los que pertenece (indicando si la sociedad cotiza o no en bolsa, el grupo al que pertenece y si se trata de una sociedad patrimonial o vehículo para el ejercicio profesional propio o de una persona vinculada), excluidos los de las empresas del Grupo Miquel y Costas:					
	Nombre de la sociedad	Nombre de su Grupo	La sociedad cotiza en bolsa (sí o no)	Sociedad patrimonial (sí o no)	Vehículo para el ejercicio profesional (sí o no)
-	Vidacaixa S.A.U. de Seguros y Reaseguros	Grupo CaixaBank	no	no	no
-	Hacia S.A.	---	no	no	no
Otras actividades retribuidas adicionales a las anteriores:					

Categoría de consejero:					
-	Consejero Ejecutivo.				
Fechas de nombramiento como consejero de la Sociedad:					
-	Primer nombramiento: 5 de noviembre de 1991.				
-	Último nombramiento: 17 de junio de 2015.				
Acciones de la Sociedad y opciones sobre las mismas de las que es titular a la fecha de emisión de la presente información:					
-	Es titular de 4.460.000 acciones de la Sociedad (directas e indirectas).				
-	No tiene opciones sobre acciones de la Sociedad.				



D. Francisco Javier Basañez Villaluenga					
Perfil biográfico y profesional:					
-	Nacido en Bilbao (Vizcaya) el 4 de marzo de 1950.				
-	Licenciado en Ciencias Políticas Económicas y Comerciales por la Universidad Central de Barcelona; Auditor registrado, no ejerciente, del Instituto de Contabilidad y Auditores de Cuentas; Titulado para gerencia de servicios de transportes.				
-	Ha sido Responsable del Servicio de Estudios Financieros en Industrias del Papel y Celulosa (Inpacsa); Administrador General de Inverpa, S.A.; Administrador único de la empresa de servicios de transporte y logísticos Transportes Subirada, S.A.; Consejero Delegado de Agustín Barral, S.A.; Consejero y administrador de Papelera Riera, S.A.; Director Comercial de European Paper and Packaging, S.A. (Eppicsa); Subdirector General y Director Financiero de Industrias del Tablero y derivados de la madera, S.A. (Intamasa).				
-	En la actualidad es Secretario General y del Consejo y Director de Desarrollo Corporativo de Miquel y Costas & Miquel, S.A. y Presidente de Bacesa de Inversiones, SICAV, S.A.				
Otros consejos de administración a los que pertenece (indicando si la sociedad cotiza o no en bolsa, el grupo al que pertenece y si se trata de una sociedad patrimonial o vehículo para el ejercicio profesional propio o de una persona vinculada), excluidos los de las empresas del Grupo Miquel y Costas:					
	Nombre de la sociedad	Nombre de su Grupo	La sociedad cotiza en bolsa (sí o no)	Sociedad patrimonial (sí o no)	Vehículo para el ejercicio profesional (sí o no)
	Bacesa de Inversiones, SICAV S.A.	---	sí	sí	no
Otras actividades retribuidas adicionales a las anteriores:					

Categoría de consejero:					
-	Consejero Ejecutivo.				
Fechas de nombramiento como consejero de la Sociedad:					
-	Primer nombramiento: 28 de julio de 2008.				
-	Último nombramiento: 17 de junio de 2015.				
Acciones de la Sociedad y opciones sobre las mismas de las que es titular a la fecha de emisión de la presente información:					
-	Es titular de 82.600 acciones de la Sociedad.				
-	Es titular de 81.600 opciones sobre acciones de la Sociedad.				



D. Álvaro de la Serna Corral					
Perfil biográfico y profesional:					
-	Nacido en Santander (Cantabria) el 15 de septiembre de 1972.				
-	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y Master en Economía y Empresas por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa).				
-	Ha ocupado diversos cargos directivos como especialista en gestión de patrimonios y banca privada en el Grupo Banco Santander y como consultor en Egon Zehnder International. Ha sido Asociado de Banca de Inversión en Merrill Lynch Europe Plc. Londres y Miembro del Comité Supervisor de Inversiones de Altamar Buyout Europa FCR's (Fondos Propios de Patrimonio Privado)				
-	En la actualidad es directivo de Credit Suisse AG Sucursal en España y Consejero de Viña Castellar Invest SICAV, S.A, Playas de Jandia S.A y Enkidu Inversiones S.L.				
Otros consejos de administración a los que pertenece (indicando si la sociedad cotiza o no en bolsa, el grupo al que pertenece y si se trata de una sociedad patrimonial o vehículo para el ejercicio profesional propio o de una persona vinculada), excluidos los de las empresas del Grupo Miquel y Costas:					
	Nombre de la sociedad	Nombre de su Grupo	La sociedad cotiza en bolsa (sí o no)	Sociedad patrimonial (sí o no)	Vehículo para el ejercicio profesional (sí o no)
-	Viña Castellar Invest SICAV, S.A.	---	sí	si	no
-	Playas de Jandia S.A.	---	no	si	no
-	Enkidu Inversiones S.L.	---	no	si	no
Otras actividades retribuidas adicionales a las anteriores:					

Categoría de consejero:					
-	Consejero Dominical.				
Accionista al que representa:					
-	Enkidu Inversiones S.L.				
Accionista significativo con el que tiene vínculos:					
-	Enkidu Inversiones S.L. y Maria del Carmen Escasany y Miquel				
Fechas de nombramiento como consejero de la Sociedad:					
-	Primer nombramiento: 28 de julio de 2008.				
-	Último nombramiento: 17 de junio de 2015.				
Acciones de la Sociedad y opciones sobre las mismas de las que es titular a la fecha de emisión de la presente información:					
-	Es titular de 31.552 acciones de la Sociedad (directas e indirectas).				
-	No tiene opciones sobre acciones de la Sociedad.				



JOANFRA S.A.:					
Perfil biográfico:					
-	Constituida en <i>Barcelona</i> en fecha <i>22 de agosto de 1.985</i>				
Otros consejos de administración a los que pertenece JOANFRA S.A. (indicando si la sociedad cotiza o no en bolsa, el grupo al que pertenece y si se trata de una sociedad patrimonial o vehículo para el ejercicio profesional propio o de una persona vinculada), excluidos los de las empresas del Grupo Miquel y Costas:					
	Nombre de la sociedad	Nombre de su Grupo	La sociedad cotiza en bolsa (sí o no)	Sociedad patrimonial (sí o no)	Vehículo para el ejercicio profesional (sí o no)
	Celler Cal Costas, S.L.	Joanfra S.A. (Sociedad Dominante)	no	no	no
Otras actividades retribuidas adicionales a las anteriores:					

Categoría de consejero:					
-	Consejero Dominical.				
Representado por:					
-	D ^a . Bernadette Miquel Vacarisas				
Accionista con el que tiene vínculos:					
-	D ^a . Bernadette Miquel Vacarisas				
Fechas de nombramiento como consejero de la Sociedad:					
-	Primer nombramiento: 25 de octubre de 1999.				
-	Último nombramiento: 17 de junio de 2015.				
Acciones de la Sociedad y opciones sobre las mismas de las que es titular a la fecha de emisión de la presente información:					
-	Es titular de 2.443.200 acciones de la Sociedad.				
-	No tiene opciones sobre acciones de la Sociedad.				

Información a fecha 31/12/2018



Representante persona física de JOANFRA S.A.:					
D^a. Bernadette Miquel Vacarissas					
Perfil biográfico y profesional:					
-	Nacida en Barcelona el 14 de enero de 1976.				
-	Licenciada en Administración y Dirección de Empresas (ADE) por la Universidad de Barcelona; Posgrado en eBusiness Management por la Universidad Pompeu Fabra.				
-	En la actualidad es Gerente de Celler Cal Costas, S.L. y Representante persona física de Joanfra S.A. en el consejo de administración de Celler Cal Costas, S.L., además de Consejera de la/s compañía/s que en el punto siguiente se relacionan.				
Otros consejos de administración a los que pertenece (indicando si la sociedad cotiza o no en bolsa, el grupo al que pertenece y si se trata de una sociedad patrimonial o vehículo para el ejercicio profesional propio o de una persona vinculada), excluidos los de las empresas del Grupo Miquel y Costas:					
	Nombre de la sociedad	Nombre de su Grupo	La sociedad cotiza en bolsa (sí o no)	Sociedad patrimonial (sí o no)	Vehículo para el ejercicio profesional (sí o no)
	Joanfra S.A.	Joanfra S.A. (Sociedad Dominante)	no	sí	no
	Agrícola del Sudeste Almeriese, S.A.	Joanfra S.A. (Sociedad Dominante)	no	no	no
	Representante persona física de Joanfra S.A. en la sociedad Celler Cal Costas, S.L.	Joanfra S.A. (Sociedad Dominante)	no	no	no
Otras actividades retribuidas adicionales a las anteriores:					



D. Joaquín Faura Batlle					
Perfil biográfico y profesional:					
-	Nacido en Torroella de Montgrí (Girona) el 4 de marzo de 1951.				
-	Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y Máster en Economía y Dirección de Empresas por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa).				
-	Inició su trayectoria profesional en el Grupo Gillette, en la división de Braun Española y en la sede central de la compañía en Alemania.				
-	Ha sido Vicepresidente Director General de la división de Chupa Chups en Estados Unidos; Director General Comercial de Sara Lee Corporation en España, en la división de cafés Marcilla; Vicepresidente de Marketing y Director General Comercial de Pepsico/Frito Lay; Director General Comercial en Tabacalera/Altadis; Director General de Consumo y Marketing de Telefónica de España; Director General de la Unidad Corporativa de Marketing y Contenidos de Telefónica S.A.; Presidente de Terra Lycos Networks.				
-	En la actualidad es Director General de Telefónica en Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares y Región de Murcia.				
-	Ha sido miembro del Supervisory Board de ENDEMOL y es presidente del comité bilateral hispano-coreano. Consejero de Foment del Treball, de Fira de Barcelona y de Miquel y Costas & Miquel, S.A. Es vocal del Consell General de Cambres, miembro de la mesa de política económica de la Cambra Oficial de Comerç de Barcelona y del comité ejecutivo de miembros del IESE de Cataluña. También patrono de la fundación Barcelona Digital y, finalmente, también es vocal representante del Consejo de Mecenazgo del Patronato de la Fundació del Gran Teatre del Liceu.				
Otros consejos de administración a los que pertenece (indicando si la sociedad cotiza o no en bolsa, el grupo al que pertenece y si se trata de una sociedad patrimonial o vehículo para el ejercicio profesional propio o de una persona vinculada), excluidos los de las empresas del Grupo Miquel y Costas:					
	Nombre de la sociedad	Nombre de su Grupo	La sociedad cotiza en bolsa (sí o no)	Sociedad patrimonial (sí o no)	Vehículo para el ejercicio profesional (sí o no)
	---	---	NO	NO	NO
Otras actividades retribuidas adicionales a las anteriores:					
	Asesoramiento de empresas de otros sectores.				
Categoría de consejero:					
-	Consejero Independiente.				
Fechas de nombramiento como consejero de la Sociedad:					
-	Primer nombramiento: 29 de octubre de 2013.				
-	Último nombramiento: 17 de junio de 2015.				
Acciones de la Sociedad y opciones sobre las mismas de las que es titular a la fecha de emisión de la presente información:					
-	Es titular de 8.536 acciones de la Sociedad.				
-	No tiene opciones sobre acciones de la Sociedad.				



D. Joaquín Coello Brufau					
Perfil biográfico y profesional:					
-	Nacido en Salamanca el 17 de octubre de 1945.				
-	Ingeniero Naval por la Escuela Técnica de Ingenieros Navales de Madrid en ambas especialidades de la carrera: Construcción Naval y Explotación y Transportes Marítimos y MBA por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa).				
-	Ha sido Jefe del Programa de Submarinos tipo "Daphne" y Jefe de Proyectos en Astilleros Bazán (Cartagena); Director del Área de Plataforma y Jefe de equipo español en el Estudio de Viabilidad de la Fragata NFR 90 en el Internationale Schiffs Studien (ISS) GmbH de Hamburgo; Jefe de la Oficina Técnica y Comercial y Responsable de los proyectos de Portaviones y Fragatas FFG; Director General de ISS en el Project Definition; Consejero-Director General de Industria de Turbo Propulsores S.A. (ITP); Presidente de Eurojet; Director General de Gamesa; Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona; Consejero Delegado y Presidente de Applus Servicios Tecnológicos; Consejero de GPA (Gestio i Promocio Aeroportuaria), Abantia Empresarial SL., MetalShips & Docks S.A., Rodman Polyships, Urbanizadora Palau Sacosta S.A., Adwen, Noatum; Presidente de Anesco (Asociación Nacional de Empresas Estibadoras y Consignatarias de Buques).				
	Ha sido también Presidente del Consejo Social de la Universidad de Barcelona; Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos de España; Presidente de la Engine Sectorial Group (ESG), de la Sección Motores de la Asociación de Fabricantes Europeos de Material Aeroespacial (AECMA), de la Asociación de Fabricantes Vascos de Material Aeroespacial (HEGAN), de Euskalit, de la Fundación para la Calidad del País Vasco y del Instituto de Economía de Barcelona y de la Fundación Carulla.				
-	En la actualidad es Presidente de Asoport (Asociación Estatal de Empresas Operadoras Portuarias); Vicepresidente segundo de la Real Academia de Ingeniería; Asesor de Presidencia de Gamesa; Asesor de AudingIntraesa, Noatum Maritime, Ership, Tecnalia y Enertika y Consejero de Comexi Group y Portel.				
Otros consejos de administración a los que pertenece (indicando si la sociedad cotiza o no en bolsa, el grupo al que pertenece y si se trata de una sociedad patrimonial o vehículo para el ejercicio profesional propio o de una persona vinculada), excluidos los de las empresas del Grupo Miquel y Costas:					
	Nombre de la sociedad	Nombre de su Grupo	La sociedad cotiza en bolsa (sí o no)	Sociedad patrimonial (sí o no)	Vehículo para el ejercicio profesional (sí o no)
-	Comexi Group	---	no	no	no
-	PORTEL	---	no	no	no
Otras actividades retribuidas adicionales a las anteriores:					

Categoría de consejero:					
-	Consejero Independiente.				
Fechas de nombramiento como consejero de la Sociedad:					
-	Primer nombramiento: 26 de junio de 2008.				
-	Último nombramiento: 26 de junio de 2013.				
Acciones de la Sociedad y opciones sobre las mismas de las que es titular a la fecha de emisión de la presente información:					
-	No tiene acciones de la Sociedad.				
-	No tiene opciones sobre acciones de la Sociedad.				



D^a. Marta Lacambra i Puig					
Perfil biográfico y profesional:					
-	Nacida en Tánger en 1957.				
-	Licenciada en Ciencias Económicas y Master en Teoría Económica y Métodos Cuantitativos por la Universidad Autónoma de Barcelona; II Programa de formación para directivos por la EAPC / IESE; Master en Economía y Gestión de la Hacienda autonómica y local por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Barcelona; Programa de Alta Dirección de Empresa (PADE) por IESE.				
-	Ha sido colaboradora en el Centro de Estudios de Planificación; Profesora no numeraria de Teoría Económica III en la Universidad Autónoma de Barcelona, Profesora de Análisis Económico II en ESADE, Jefe de sección de Contratación de Equipamiento Escolar, Subdirectora General de Gestión Económica y Subdirectora General de Planificación Escolar y Centros Docentes en el Departamento de Enseñanza de la Generalitat de Cataluña; Miembro del Consejo Escolar de Cataluña; Subdirectora General del Patrimonio Cultural y Secretaria General en el Departamento de Cultura de la Generalitat de Cataluña; Presidenta del Consejo de Administración del Teatro Nacional de Cataluña; Secretaria General del Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Cataluña; Comisionada por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña para la reforma tributaria, organizativa y legislativa del agua en Cataluña; Directora de la Agencia Catalana del Agua y Vice-presidenta de su Consejo de Administración, Copresidenta de la Agrupación Europea de Interés Económico para el Acueducto Languedoc – Rosselló - Cataluña y Presidenta de la empresa pública Aguas Ter - Llobregat; Subdirectora General de Caixa Manresa y Directora de su Obra Social; Miembro del Consejo Asesor de Fecsa-Endesa en Cataluña; Directora General de la Obra Social de Catalunya Caixa y Miembro de la Junta del Círculo de Economía.				
-	En la actualidad es Directora General de la Fundación Cataluña-La Pedrera, Consejera Delegada de Mundo St. Benet S.L., Miembro de la Junta del Círculo de Cultura y Miembro del Consejo Académico de la Cátedra de Liderazgos y Gobernanza Democrática de ESADE.				
Otros consejos de administración a los que pertenece (indicando si la sociedad cotiza o no en bolsa, el grupo al que pertenece y si se trata de una sociedad patrimonial o vehículo para el ejercicio profesional propio o de una persona vinculada), excluidos los de las empresas del Grupo Miquel y Costas:					
	Nombre de la sociedad	Nombre de su Grupo	La sociedad cotiza en bolsa (sí o no)	Sociedad patrimonial (sí o no)	Vehículo para el ejercicio profesional (sí o no)
-	---	---	---	---	---
Otras actividades retribuidas adicionales a las anteriores:					

Categoría de consejero:					
-	Consejera Independiente.				
Fechas de nombramiento como consejero de la Sociedad:					
	Su nombramiento para el cargo de Consejera se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas a celebrar el próximo 20 de junio de 2019				
Acciones de la Sociedad y opciones sobre las mismas de las que es titular a la fecha de emisión de la presente información:					
-	N.d.				
-	No tiene opciones sobre acciones de la Sociedad.				



D. José Claudio Aranzadi Martínez					
Perfil biográfico y profesional:					
-	Nacido en Bilbao el 9 de octubre de 1946.				
-	Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de París 1.				
-	Ha sido Director del Gabinete Técnico del Ministro de Industria; Vicepresidente y Presidente del I.N.I. (Instituto Nacional de Industria); Ministro de Industria y Energía, Ministro de Industria, Comercio y Turismo; Embajador de España ante la OCDE; Asesor de Participaciones Industriales Internacionales en el BBVA; Presidente de Bravo Solution España; profesor invitado en la Barcelona Graduate School of Economics y consultor en el área de la energía.				
-	En la actualidad es Coordinador de la publicación del Ministerio de Defensa “Energía y Geoestrategia” y Miembro del Comité Consultivo de la empresa GED.				
Otros consejos de administración a los que pertenece (indicando si la sociedad cotiza o no en bolsa, el grupo al que pertenece y si se trata de una sociedad patrimonial o vehículo para el ejercicio profesional propio o de una persona vinculada), excluidos los de las empresas del Grupo Miquel y Costas:					
	Nombre de la sociedad	Nombre de su Grupo	La sociedad cotiza en bolsa (sí o no)	Sociedad patrimonial (sí o no)	Vehículo para el ejercicio profesional (sí o no)
	---	---	---	---	---
	---	---	---	---	---
Otras actividades retribuidas adicionales a las anteriores:					

Categoría de consejero:					
-	Consejero Independiente.				
Fechas de nombramiento como consejero de la Sociedad:					
	Su nombramiento para el cargo de Consejero se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas a celebrar el próximo 20 de junio de 2019				
Acciones de la Sociedad y opciones sobre las mismas de las que es titular a la fecha de emisión de la presente información:					
-	N.d.				
-	No tiene opciones sobre acciones de la Sociedad.				